

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SALUD DE ÁREA DE BURGOS, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DERIVADO DEL ACUERDO MARCO AM REHABILITACIÓN 2015, PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE REHABILITACIÓN DEL LENGUAJE, HABLA, VOZ Y AUDICIÓN EN MIRANDA DE EBRO.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la División de Gestión Económica e Infraestructuras al procedimiento de contratación derivado del acuerdo marco AM REHABILITACIÓN 2015, cuyo objeto es la realización de tratamientos de rehabilitación del lenguaje, habla, voz y audición, pacientes de MIRANDA DE EBRO con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución de la Gerencia de Salud de Área de Burgos, de fecha 21 de noviembre de 2017 se acordó el inicio del expediente 2001-20A-1-2018-07073 para la contratación de procedimientos de rehabilitación del lenguaje, habla, voz y audición para los pacientes adscritos al Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro.

SEGUNDO: Con fecha 1 de diciembre de 2017 se aprobó la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento derivado de Acuerdo Marco, conforme a lo regulado en el artículo 198.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con arreglo a los términos establecidos en el apartado 18.3 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas del Acuerdo Marco AM REHABILITACIÓN 063/2015, así como el gasto correspondiente por un presupuesto de 41.765,00 €.

TERCERO: Con fecha 4 de diciembre de 2017 se invita a participar en el procedimiento a las siguientes empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco:

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS S.L.
CENTRO DE LOGOPEDIA M^a PILAR VICARIO PALACIOS
PAZ BUESA GARAYO
M^a JESUSA ALONSO URRUCHI

CUARTO.- Dentro del plazo establecido presentan oferta el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.

El día 19 de diciembre de 2017 se procede a la apertura la oferta económica siendo ésta la siguiente:

LOTE	CÓDIGO	Nº PROCESOS	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BURGOS	
			IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
48	13,1	36	486,00 €	17.496,00 €
49	13,2	6	1.044,00 €	6.264,00 €
50	13,3	4	600,00 €	2.400,00 €
51	13,4	3	448,00 €	1.344,00 €
52	13,5	10	517,00 €	5.170,00 €
53	13,6	2	416,00 €	832,00 €
54	13,7	2	890,00 €	1.780,00 €
55	13,8	2	3.175,00 €	6.350,00 €
57		2	28,00 €	56,00 €
TOTAL				41.692,00 €

Una vez aplicado el baremo establecido en el apartado 18.3 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco AM REHABILITACIÓN 2015, la puntuación final obtenida es la siguiente:

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS:

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA		ACCESIBILIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
		precio ofertado	puntuación		
LOTE 48	30,00	486,00	35,00	15	80,00
LOTE 49	30,00	1.044,00	35,00	15	80,00
LOTE 50	30,00	600,00	35,00	15	80,00
LOTE 51	30,00	448,00	35,00	15	80,00
LOTE 52	30,00	517,00	35,00	15	80,00
LOTE 53	30,00	416,00	35,00	15	80,00
LOTE 54	30,00	890,00	35,00	15	80,00
LOTE 55	30,00	3.175,00	35,00	15	80,00
LOTE 57	0,00	28,00	35,00	15	80,00

QUINTO: Con fecha 5 de febrero de 2018, la Intervención Delegada ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es competente para resolver la Gerente de Salud de Área de Burgos, en virtud de las competencias que le confiere la Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma.

SEGUNDO: La División de Gestión Económica e Infraestructuras ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación ateniéndose a los criterios y a las ponderaciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco para efectuar la selección del adjudicatario.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación, a la vista de la propuesta de adjudicación del Jefe de División de Gestión Económica e Infraestructuras,

RESUELVO

1º.- ADJUDICAR el procedimiento convocado para la contratación de procedimientos de REHABILITACIÓN DEL LENGUAJE, HABLA, VOZ Y AUDICIÓN, en Miranda de Ebro, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTE	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN PROCESO	Nº	CENTRO ADJUDICATARIO	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
LOTE 48	13.1 Disfonía.	36	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	486,00 €	17.496,00 €
LOTE 49	13.2 Afasia.	6	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1.044,00 €	6.264,00 €
LOTE 50	13.3 Disartria.	4	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	600,00 €	2.400,00 €
LOTE 51	13.4 Trastornos de la fluencia.	3	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	448,00 €	1.344,00 €
LOTE 52	13.5 Anomalías funcionales dentofaciales.	10	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	517,00 €	5.170,00 €
LOTE 53	13.6 Laringectomía.	2	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	416,00 €	832,00 €
LOTE 54	13.7 Implante coclear Postlocutivos.	2	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	890,00 €	1.780,00 €
LOTE 55	13.8 Implante coclear Prelocutivos.	2	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	3.175,00 €	6.350,00 €
LOTE 57	PRIMERA Y ÚNICA CONSULTA	2	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	28,00 €	56,00 €

El importe total de la adjudicación es 41.692,00 €, con la siguiente distribución:

EMPRESA	IMPORTE ADJUDICACIÓN	APLICACIÓN ECONÓMICA	ANUALIDAD
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	41.692,00 €	G/312A02/26407/2	2018
TOTAL	41.692,00 €		

2º.- Acordar la formalización del contrato una vez notificada esta Resolución.

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de formalización hasta el 31 de diciembre de 2018,

Las empresas adjudicatarias presentarán ante la Gerencia de Salud de Área de Burgos la facturación de las prestaciones causadas en el mes al que se refiera antes del día quince del mes siguiente, de la forma y con la documentación establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo Marco.

El pago se tramitará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria, por meses naturales vencidos y condicionado siempre a la declaración de conformidad por el órgano competente

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados y publicar en el perfil del contratante de la Junta de Castilla y León.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre, por la que se modifica el Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, estableciendo que las competencias se considerarán desconcentradas en el Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y

León, podrá interponerse Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Gerente de Salud de Área de Burgos, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación

Burgos 6 de febrero de 2018

EL DIRECTOR ECONÓMICO
PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO
P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015)

LA GERENTE DE SALUD DE AREA DE BURGOS



Edo.: Magdalena LEÓN MOYÁ